



RESOLUCION R-N° 1253-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2009

Expte. N° 105/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, comunica que no se registraron inscripciones en el llamado a Concurso Cerrado – General, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Supervisión, categoría 05 del Agrupamiento Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales, Particulares, Temario General, remuneración mensual y horario de trabajo:

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- TIPO DE CONCURSO: ABIERTO -Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2° del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08-
- ESTUDIOS: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y TÍTULOS CON ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA COMO SER LOS PROFESORADOS.
- DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL CARGO A CUBRIR (no excluyente)
- DEBERÁ ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA.
- REDACCIÓN PROPIA.

TEMARIO GENERAL:

- NORMATIVAS DE POSTGRADO (CURSOS Y CARRERAS)
- SISTEMAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTGRADO
- NORMATIVAS BÁSICAS DE MANEJO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE POSTGRADO.
- CONOCIMIENTOS SOBRE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD.

CARGO: JEFE DE SUPERVISIÓN, Categoría 5.
REMUNERACIÓN: \$ 3.321,64, más adicionales particulares.



RESOLUCION R-N° 1253-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 105/09

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Definir las Misiones del cargo:

- Atender los procesos de acreditación y evaluación de carreras de posgrados.
- Entender la normativa vigente y proponer modificaciones, innovaciones, etc.
- Entender sobre el desarrollo y la evaluación curricular de cursos y carreras de posgrado.
- Asesorar, intervenir y colaborar en los procesos formativos de posgraduación.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Colaborar activamente con el Coordinador de Posgrado y Relaciones Internacionales llevando registro de su agenda.
- Coordinar y ejecutar conjuntamente con los sectores a su cargo las acciones necesarias para un desarrollo eficiente de las distintas actividades del cuarto nivel.
- Entender en la actualización de la información de la oferta académica de posgrados en el país y en el extranjero, como en su difusión.
- Recepcionar, organizar y sistematizar conjuntamente con los sectores a su cargo información referente a las actividades de posgrado.
- Realizar la planificación y supervisión de las divisiones y personal a su cargo.
- Actualizar y perfeccionar conjuntamente con los sectores a su cargo la base de datos existentes de los posgrados así como su difusión.
- Ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección.
- Mantener informado a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales sobre la situación de Programa, Cursos, Congresos y temas específicos de su competencia.
- Definir e instrumentar mecanismos que faciliten el desarrollo de las actividades de posgrado.
- Asesorar y entender en gestiones pertenecientes a carreras de posgrado.
- Contribuir con el Departamento de Posgrado en la planificación de Programas Especiales.
- Entender en la organización y supervisión de Programas Especiales de carácter científico y cultural que hacen a la educación continua.
- Garantizar un desarrollo eficiente técnico administrativo de las actividades que se generen con una difusión adecuada.
- Contribuir en la organización, difusión e implementación de cursos, congresos y otras actividades relacionadas y planificadas del cuarto nivel.
- Implementar un sistema de información eficiente, rápido y ágil que facilite la difusión de todas las actividades en tiempo y forma a la comunidad en general.
- Intervenir en la tramitación de los actos y procedimientos administrativos contables vinculados con la gestión financiera y patrimonial del área de posgrado.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Susana GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior
- Sandra Elizabeth OLIVERA, Facultad de Ciencias Económicas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 105/09

SUPLENTES

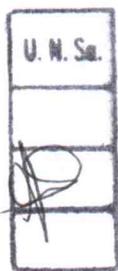
- María Ximena SEGON, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales.
- Gladys Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- María Ximena SALAZAR MORALES, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 1° hasta el 22 de diciembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, desde el 8 al 12 de febrero de 2010, de 9,00 a 13,00 hrs., deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae y antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Publico o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 al 22 de febrero de 2010
- Lugar y fecha de Examen: el día 2 de marzo de 2010 a horas 9,00 en lugar a determinar.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoria Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1253-09